

28 SEP. 2026



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIEGO JESUS PAJARES ANDONAYRE
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 643-2026-INPE/P

Lima, 28 SEP. 2026

VISTOS, la Resolución Presidencial N° 614-2026-INPE/P de fecha 16 de septiembre de 2026; el Memorando N° D001280-2026-INPE-GG de fecha 24 de septiembre de 2026, de la Gerencia General, del Instituto Nacional Penitenciario; el Informe N° D000650-2026-INPE-URH de fecha 25 de septiembre de 2026, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Presidencial N° 614-2026-INPE/P de fecha 16 de septiembre de 2026, se resolvió designar al señor **JORGE ISAAC ARAGON CASTILLO**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, de acuerdo al Memorando N° D001280-2026-INPE-GG de fecha 24 de septiembre de 2026, de la Gerencia General, del Instituto Nacional Penitenciario y a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, emitida a través del Informe N° D000650-2026-INPE-URH de fecha 25 de septiembre de 2026, se ha estimado por conveniente, dar por concluida la precitada designación; asimismo, designar temporalmente al servidor **LUIS ENRIQUE DE LA FLOR SAENZ**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional Penitenciario, en adición a sus funciones;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y, demás normas modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y, la Resolución Suprema N° 179-2026-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **JORGE ISAAC ARAGON CASTILLO**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional Penitenciario; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al servidor **LUIS ENRIQUE DE LA FLOR SAENZ**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional Penitenciario, en adición a sus funciones.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



28 SEP. 2026

DIEGO JESUS PAJARES ANDONAYRE
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 3.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina de Sistemas de Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 5.- REMITIR copia de la presente resolución, a los interesados, a la Gerencia General, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



ABRAHAN LESCANO SALAZAR
Presidente
Consejo Nacional Penitenciario



12 ABR. 2022
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

079-2022-INPE/P

Lima, 12 ABR. 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor del sector Justicia y Derechos Humanos, con autonomía normativa, financiera, administrativa y pliego presupuestal propio; encargado de dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional asegurando una adecuada política penitenciaria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, teniendo como finalidad dicha ley, promover la transparencia de los actos del Estado;

Que, con Resolución Presidencial N° 208-2015-INPE/P de fecha 16 de julio de 2015, modificada por Resolución Presidencial N° 219-2021-INPE/P de fecha 23 de agosto de 2021, se designó, entre otro, a los funcionarios responsables de brindar información pública del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, con el propósito de dinamizar la gestión en torno al acceso de la información pública, resulta necesario modificar el artículo 1° de la precitada resolución en el extremo del funcionario responsable de la Sede Central;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2021-JUS y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2003-JUS; el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INPE y la Resolución Suprema N° 063-2022-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 208-2015-INPE/P de fecha 16 de julio de 2015, modificada por Resolución Presidencial N° 219-2021-INPE/P de fecha 23 de agosto de 2021, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:



Katushka Tapia Solari
KATUSHKA TAPIA SOLARI
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

“Artículo 1°- **DESIGNAR**, a los siguientes funcionarios públicos para que en adición a sus funciones, actúen como funcionarios responsables de brindar información pública del Instituto Nacional Penitenciario, conforme al siguiente detalle:

N°	ORGANO Y/O DEPENDENCIA	FUNCIONARIO RESPONSABLE
001	Sede Central	Jefe de la Oficina General de Administración
002	Oficina de Infraestructura Penitenciaria	Jefe de Oficina
003	Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios- CENECP	Director
004	Oficina Regional Norte Chiclayo	Director Regional
005	Oficina Regional Lima	Director Regional
006	Oficina Regional Sur Arequipa	Director Regional
007	Oficina Regional Centro Huancayo	Director Regional
008	Oficina Regional Oriente Pucallpa	Director Regional
009	Oficina Regional Sur Oriente Cusco	Director Regional
010	Oficina Regional Nor Oriente San Martín	Director Regional
011	Oficina Regional Altiplano Puno	Director Regional

ARTICULO 2°.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 208-2015-INPE/P de fecha 16 de julio de 2015.

ARTICULO 3°.- DISPONER, a la Oficina de Sistemas de Información efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal de transparencia estándar y en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario (www.gob.pe/inpe).

ARTICULO 4°.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, al Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios- CENECP, a la Oficina Regional Norte Chiclayo, a la Oficina Regional Lima, a la Oficina Regional Sur Arequipa, a la Oficina Regional Centro Huancayo, a la Oficina Regional Oriente Pucallpa, a la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, a la Oficina Regional Nor Oriente San Martín y a la Oficina Regional Altiplano Puno, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Omar Mauricio Méndez Irigoyen
OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO